

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE OCTUBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(22 de Agosto de 1919.)</small>		Cp	Cp	Fechas	Cp	Valor nominal de cada título	Desembolsado	Cp	Cp
		<i>Al contado.</i>						Pesetas	Cp		
25-10-926	60,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		60,80		25-10-926	621,00	Banco de España.....	500		620,00
25-10-926	60,00	> E, de 25.000 >		60,80		25-10-926	405,00	Banco Hipotecario de España...	500		
25-10-926	60,75	> D, de 12.500 >		60,90		25-10-926	192,50	Banco Español de Crédito.....	250	00	190,00
25-10-926	60,80	> C, de 5.000 >		60,90		23-10-926	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
25-10-926	60,80	> B, de 2.500 >		60,90		25-10-926	101,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
25-10-926	60,80	> A, de 500 >		60,90		20-10-926	120,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-10-926	67,00	> G, de 100 >		67,00		25-10-926	94,00	Socied. Gral. Azu.-(Preferentes...	500		94,50
25-10-926	67,00	> H, de 200 >		67,00		23-10-926	31,50	carera España... Ordinarias...	500		32,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				25-10-926	354,00	Unión Española de Explosivos...	100		354,00
		<i>Estampillado.</i>				25-10-926	425,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		425,00
25-10-926	81,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		81,50		22-10-926	404,00	Idem Norte de España.....	475		
25-10-926	81,40	> E, de 12.000 >		81,50		25-10-926	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		50,00
25-10-926	81,40	> D, de 6.000 >						OBLIGACIONES			
23-10-926	81,60	> C, de 4.000 >			7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		410,00
25-10-926	81,05	> B, de 2.000 >			25-10-926	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		89,00
25-10-926	81,80	> A, de 1.000 >			25-10-926	97,80	Idem id. id.....	500	5		97,55
23-10-926	83,25	> G, de 100 >			25-10-926	107,45	Idem id. id.....	500	6		107,45
23-10-926	83,25	> H, de 200 >			25-10-926	97,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	0		97,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE				25-10-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				15-10-926	92,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
22-10-926	86,00	> D, de 12.500 >			2-10-926	79,40	> B.		500	7	
25-10-926	85,50	> C, de 5.000 >			20-7-926	71,80	> C.		500	3	
25-10-926	85,50	> B, de 2.500 >			8-10-926	67,50	1.ª serie.		500	3	
25-10-926	85,50	> A, de 500 >			23-7-926	67,00	2.ª serie.		500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	53,00	Idem Norte de España	500	3	
20-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				31-12-924	93,15	Idem Emission 17 de Enero de 1905.....	500	3	
25-10-926	91,75	> E, de 25.000 >			28-5-925	64,00	> 3.ª serie.	500	3		
25-10-926	91,75	> D, de 12.500 >					> 4.ª serie.	500	3		
25-10-926	91,60	> C, de 5.000 >		91,65			> 5.ª serie.	500	3		
25-10-926	91,60	> B, de 2.500 >		91,65			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
25-10-926	91,60	> A, de 500 >		91,65		25-10-926	93,50	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				25-10-926	93,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISION DE 1917				21-10-926	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00
6-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		91,50		25-10-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,00
21-10-926	91,25	> E, de 25.000 >		91,50		23-10-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-10-926	91,25	> D, de 12.500 >						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
25-10-926	91,05	> C, de 5.000 >		91,50		4 por 100 perpetuo al contado.....	813,500				
25-10-926	91,75	> B, de 2.500 >		91,50		Idem sin corriente.....	>				
25-10-926	91,75	> A, de 500 >		91,50		Idem sin próximo.....	>				
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 amortizable.....	>				
		AMORTIZABLE 5 POR 100				5 por 100 amortizable.....	90,500				
25-10-926	99,25	Serie A.....		99,75		Acciones del Banco de España.....	11,500				
25-10-926	99,25	> B.....		99,75		Idem del Banco Hipotecario.....	>				
25-10-926	99,25	> C.....		99,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos	>				
						Azucarera—Preferentes.....	8,000				
						Idem.—Ordinarias.....	47,500				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	36,500				
						Idem id. al 6 %.....	117,500				

Gaceta de Madrid-Núm. 300 27 Octubre 1926 Anexo único. — Página 441

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones (turno de Auxiliares) a la Cátedra de Historia de la Filosofía, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán presentarse al Tribunal el día 11 de Noviembre, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto, y conforme al vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras universitarias (Real decreto de 19 de Mayo de 1923), entregarán al Presidente un trabajo de investigación propia y una Memoria explicativa del concepto de la asignatura, acompañada de su Programa, sin cuya presentación no serán admitidos a los ejercicios. A ello podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a estudios propios de la Cátedra vacante.

Serán excluidos de la oposición, a tenor del artículo 23 del vigente Reglamento, los opositores que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen la imposibilidad de hacerlo.

Asimismo habrán de acreditar los opositores con el correspondiente recibo haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos en metálico exigidos por la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario de dichas oposiciones estará a disposición de los interesados ocho días antes del primer ejercicio en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad.

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—El Presidente del Tribunal, Juan Zaragüeta.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONSERVACION DE CARRETERAS

La subasta de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciada en la GACETA DE MADRID de 25 de Septiembre último, suspendida por orden de la Superioridad, se celebrará el día 22 de Noviembre, a las once horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece del día 17 del expresado mes, con arreglo y en la forma del primer anuncio, siendo la fianza provisional de 254,52 pesetas, importe del 3 por 100 del presupuesto de contrata, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo

cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Huelva, 18 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gómez.

S—1454

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 24 de la carretera de Monforte a Lalín, cuyo presupuesto asciende a 106.150 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 3.184,50 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Arnañá, número 2, piso segundo, el día 17 de Noviembre próximo a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 18 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Dueso.

S—1569

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CARRETERAS

Las subastas de obras de conservación de carreteras correspondientes a esta provincia, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 20 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 15 del mismo mes, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubiesen presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

El referido anuncio queda modificado por el presente en la forma que se detalla:

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que abriera no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Orense, 19 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Antonio Alvarez y Redondo.

S—1427 al 1429

DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID

El día 27 de Noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Portillo y en la Jefatura del Distrito forestal, avenida de Alfonso XIII, 7, tercero, la subasta primera doble y simultánea, para el aprovechamiento de resinación de 12.007 pinos, por un período de cinco años, en el monte titulado "Hoyos", perteneciente a la Comunidad del Portillo, bajo el tipo de 81.047,25 pesetas en el quinquenio.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, cuyo plazo de presentación terminará el día 26 del citado Noviembre, a las dos de la tarde, hallándose a disposición del público, en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, el modelo de proposición y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 23 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cosculluela.

S—1587

El día 27 de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Portillo y en la Jefatura del Distrito forestal, avenida de Alfonso XIII, 7, tercero, la primera subasta, doble y simultánea, para el aprovechamiento de resinación de 14.414 pinos, por un período de cinco años, en el monte titulado "Llanillos Parrilla", perteneciente a la Comunidad del Portillo, bajo el tipo de 115.312 pesetas por un quinquenio.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, cuyo plazo de presentación terminará el día 26 del citado Noviembre, a las dos de la tarde, hallándose a disposición del público, en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, el modelo de proposición y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 23 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cosculluela.

S—1588

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA

Debiendo procederse a la celebra-

ción de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Tabanera la Luanza y Fuente Pelayo, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el 23 de Septiembre próximo hasta el 23 de Octubre inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos del día 30 de Octubre de 1926, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Segovia a 22 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Julián Pérez.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense la clase de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio. El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y el precio de cada una de ellas.) Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1548

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Cuéllar y Fuentidueña, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones, optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 23 de Septiembre próximo, hasta el 23 de Octubre inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 de Octubre, de 1926, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Segovia, 22 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Julián Pérez.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. (Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ..., por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio. El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (ex. prélese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.) Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1549

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La expresada Diputación anuncia subasta pública, que tendrá efecto en su palacio el día 20 de Noviembre próximo, a las doce horas, para contratar la construcción del camino vecinal número 205, denominado de Alcalá del Júcar a la carretera de Ayora a Albacete, en Casas de Valiente. Importa el presupuesto de contrata pesetas 81.478,07 y la fianza provisional 2.444,34. La definitiva será conforme previene el Real decreto-ley de 26 de Julio próximo. El plazo para la presentación de pliegos expira el día 19 del expresado mes de Noviembre.

Albacete, 22 de Octubre de 1926.—El Presidente, Juan A. Ciller.

S—1567

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excm. Diputación provincial de Toledo de mi presidencia, a virtud de lo acordado en sesión del 19 del corriente, abre subasta desde hoy hasta las doce del día 18 de Noviembre próximo, para que puedan presentarse pliegos para la construcción del nuevo Hospital provincial, según proyecto y pliegos de condiciones formulados por los Arquitectos don Manuel Sánchez Arcas, D. Luis Lacasa y D. Francisco Solana, que esará de manifiesto durante los días y horas hábiles, en la Secretaría de la misma.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional, tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, Salón de Actos de la Comisión provincial, a las once de la mañana del día 19 de Noviembre venidero, bajo la presidencia de D. Leopoldo Díaz, Presidente de la Corporación, y ante los Vocales adjuntos D. José Sancho Adellac, señor Conde de Casa Fuerte, y D. Miguel Delgado, dando fe del acto el Notario correspondiente al turno, y designándose, como encargado del bastanteo de poderes, al señor Decano del Colegio de Abogados de Toledo, D. Andrés Alvarez Ancil.

El presupuesto tipo de subasta, asciende a un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (1.884.688,77).

Habrán de acreditarse, para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos o en la provincial de Toledo, la cantidad de 94.234,43 pesetas.

El modelo de proposición que ha de contener el sobre cerrado, será como sigue:

Don... (nombre y apellidos o razón social, con las circunstancias personales de identificación), se compromete por la cantidad de... (en letra) pesetas, a construir el nuevo Hospital provincial de Toledo, cuyos planos, presupuestos y pliegos de condiciones, formulados por los Arquitectos D. Manuel Sánchez Arcas, don Luis Lacasa y D. Francisco Solana, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista imponen dichos documentos.

Toledo, 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, Carlos González.—El Presidente, Leopoldo Díaz.

S—1304

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBURQUERQUE

D. Gerardo Guerra Ulloa, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno y sancionado por la Superioridad el proyecto de construcción de una Casa Ayuntamiento y sus dependencias correspondientes redactado por el Arquitecto D. Donato Hernández

Ruiz; cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin reclamación, la Comisión municipal permanente ha acordado anunciar a pública subasta la realización de dichas obras con arreglo a las siguientes condiciones:

Es objeto de la subasta la construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento y otras dependencias municipales conforme a los planos y proyectos formulado por dicho Arquitecto y sus condiciones, que forman parte integrante del siguiente pliego.

La subasta tendrá lugar con las formalidades del artículo 15 de dicho Reglamento, a los veinte días hábiles de aparecer inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a las doce horas en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Vocal de la Comisión permanente, Notario público de la localidad y Secretario del Ayuntamiento.

El proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio tipo para la subasta es el de 125.410,35 pesetas, en el que va incluido el 16 por 100 de beneficio industrial.

El plazo de ejecución de la obra no podrá exceder de año y medio, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura y de seis meses el de garantía, a partir de la recepción provisional.

El contratista comenzará las obras dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura.

Los pagos se harán por meses por medio de libramientos expedidos en virtud de las certificaciones dadas por el Arquitecto que dirigirá la obra. El último plazo se abonará al terminar las obras cuando se haga la recepción definitiva y con ella la liquidación total.

Las obras concluidas se abonarán con arreglo a los precios consignados en los cuadros correspondientes. Al resultado de esta valoración se le aumentará el 15 por 100 en concepto de imprevisto, administración, beneficio industrial, intereses del capital adelantado, etcétera, y de la suma que se obtenga se descontará la cantidad que representa el tanto por 100 de la baja o mejora de subasta y el 2,50 por 100 de garantía.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento, la fianza provisional de 6.270,52 pesetas equivalente al 5 por 100 del precio tipo, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de sus valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase 8.ª en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior

al en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de diez a catorce y en la forma y modo que se especifican en el artículo 15 del citado Reglamento. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si algún licitador presentare más de un pliego, bastará a que cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo.

La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa. Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta podrán acudir por escrito ante la Corporación municipal todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se hayan conformado con tenerlas por desechada, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

Una vez adjudicada y aprobada la subasta, el contratista, en el plazo de diez días, constituirá la fianza definitiva, que será el 10 por 100 del precio del remate, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en la fianza provisional.

Las demás condiciones y detalles relativos a la subasta podrán verse en los proyectos y expedientes que se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, y durante todas las horas, de diez a doce.

Alburquerque a 11 de Octubre de 1926.—Gerardo Guerra.

Modelo de proposición.

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un edificio para Casa Ayuntamiento y sus dependencias del pueblo de Alburquerque."

Don ..., mayor de edad, con cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de Badajoz*, así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la subasta de construcción de un edificio para Casas Consistoriales del pueblo de Alburquerque y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documen-

tos y condiciones, haciendo un ... (tanto por 100, en letra) de baja en el precio tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

S—1568

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MÁLAGA

La Junta de Obras del puerto de Málaga, en virtud de autorización otorgada por Real orden de 30 de Septiembre último, saca a concurso el suministro del material metálico necesario para la construcción de vía de servicio de grúas en los muelles del puerto de Málaga, por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El concurso se celebrará ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto de Málaga, a las diez y seis horas del día en que se cumplan los tres hábiles, a partir de la fecha en que termine el plazo de treinta, señalado para la presentación de proposiciones, en su domicilio de Málaga, plaza de los Moros, núm. 20. En la Secretaría de dicha Corporación, en el mismo domicilio, se admitirán las proposiciones durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el último día del plazo indicado, a las doce (12) de su mañana.

Las proposiciones se redactarán en español, y los sistemas de pesos y medidas y moneda, serán los oficiales, presentándose en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente. Los sobres en que se encierran las proposiciones, llevarán la firma del proponente. En estas proposiciones se expresarán cuantos extremos especifica el artículo 19 del pliego de bases por que se rige este concurso.

A cada proposición deberán acompañar los documentos que determina el artículo 20 del pliego de bases que rige este concurso, y entre ellos, en sobre separado, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España, en Málaga, o en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del puerto y a disposición de esta Corporación, la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas que señala el artículo diez y ocho (18) del pliego de bases de este concurso.

Las proposiciones irán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

El pliego de bases que rige este concurso, estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Junta, durante los días y horas hábiles del plazo señalado.

Los gastos de acta notarial, escritura y todos los demás que se requieran para formalizar la adjudicación del concurso, así como los que ocasiona la publicidad del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, serán de cuenta del adjudicatario.

Los proponentes que obren a nombre de otra persona, natural o jurídica, deberán acreditar, documental y suficientemente, su representación.

Málaga, 14 de Octubre de 1926.—El

Presidente, Juan A. López. — El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.
S—1584

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 54

Acordado por este Regimiento la instalación de un tren de lavado a vapor completo, se advierte por el presente anuncio a los concursantes que se admitirán proposiciones hasta el día 25 del actual, dirigidas en pliego cerrado al señor Coronel de este Cuerpo, acompañándose presupuestos, planos, plazo de entrega, puesto en marcha, etc. etc., para confección de los cuacos se indican al final los datos más importantes.

Los concursantes deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

Primera. El Cuerpo se reserva el derecho de elección.

Segunda. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Tercera. El pago se hará por riguroso turno de acreedores, conforme dispone la real orden circular de 13 de Octubre de 1917 (C. L., núm. 209).

Cuarta. El material ha de ser puesto en el local libre de todo gasto de transporte, asentado y montaje.

Quinta. Tan pronto como le sea comunicada la adjudicación, depositará, en la Caja del Cuerpo, el 10 por 100 del importe de la contrata, cuya cantidad quedará a beneficio del fondo de material, caso de incumplimiento de alguna condición del contrato, y sin ningún otro aviso.

Sexta. Los concursantes harán constar se hallan matriculados en la industria que ejerzan, según previene la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924 (D. O., núm. 179).

Datos que se citan.

Número de plazas de lavado, 1.000; ropa a lavar interior y de cama; corriente eléctrica de la localidad, alterna trifásica.

La Coruña, 10 de Octubre de 1926.
S—1533

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Habiendo sido autorizada por Real orden de 2 del actual la construcción de las obras de ampliación de vías en los muelles de esta Junta, ha acordado la misma anunciar la subasta de las obras por su importe de 226.159,91 pesetas, para las doce del día 22 de Noviembre próximo.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 17 de Noviembre próximo. La subasta se celebrará en Santander ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, muelle 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la misma será de pesetas 6.784,79 en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Santander, 22 de Octubre de 1926.
V.º B.º el Presidente, M. Pifreiro Bezanilla.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ampliación de vías en los muelles, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de ampliación de vías en los muelles de la Junta de Obras del puerto de Santander, cuyo presupuesto de contrata ascienda a la suma de doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos (226.159,91).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo el pago de los de-

rechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero-Director, el pago se hará en metálico, por la Junta de Obras del puerto y sin descuento alguno.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el término fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondiera prorratea, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de pesetas 226.159,91, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de

las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente a los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllas no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obli-

gatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

S—1535

ANUNCIOS DE PRECIO FIJO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 72.337 de pesetas nominales 3.000 de Deuda amortizable 5 por 100 emisión 1917, expedido por este Establecimiento en 21 de Abril de 1925 a favor de D. Justo Martínez y Martínez, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Octubre de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—3436

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 10.052, de pesetas 2.800 nominales al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 2 de Agosto de 1923, a favor de D. Manuel Viqueira Pena y doña Manuela Casas Viña, indistintamente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los periódicos *El Imparcial*, de Madrid, y *El Compostelano*, de Santiago, según dispone el artículo 11 del Reglamento vigente en este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Ban-

co exento de toda responsabilidad.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—El Secretario, M. Fernández López.

X—3439

UNIÓN COMERCIAL (S. A.)

Convoca a Junta general de señores accionistas para el día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Jovelanos, número 5.

El objeto de la Junta es el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1925 y resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social. Madrid, 25 de Octubre de 1926.—El Presidente, M. de la Vega.

X—3434

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones.—Emisiones 1920 y 1924.

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, fecha 1.º de Enero de 1920, se sortearán, en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 26 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, las 910 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones 5 y medio por 100 de esta Sociedad fecha 5 de Enero de 1924, se sortearán, en el domicilio social expresado, el día 26 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, las 1.990 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Dichos actos, que serán públicos para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director-Gerente, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta los próximos sorteos, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearan.

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3437

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100 con garantía del Estado.—Emisión 1.º Mayo 1926.

Venciendo en 1.º de Noviembre próximo el cupón número 2 de dichas Obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arús-Garf.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuz-puzcoano.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Octubre de 1926.
Compañía Transatlántica: el Subadmi-nistrador, Juan Ferrer y Puig.

X—3438

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de di-versas máquinas herramientas para trabajar los metales y para trabajar maderas, así como especiales para sus talleres de hojalatería y de guarneci-do de coches y una estufa de desin-fección con destino a sus talleres de Valladolid y depósitos de Cajo e Irún.

La resolución de este concurso y los contratos que se formalicen por el suministro de dichas máquinas herra-mientas y elementos de trabajo, se efec-tuarán con arreglo a la ley de Pro-tección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Junio de 1917.

Las condiciones económicas referen-tes a este concurso, así como los detalles y características de las ex-presadas máquinas, estarán a disposi-ción de los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas del servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la esta-ción de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán ha-ta las catorce del día 29 de Noviem-bre próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indica-ción de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro so-bre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Nor-te de España, estación del Norte, Ma-drid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 30 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Aco-pios de la expresada Compañía.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.

X—3440

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordado por la Comisión provin-cial, en su sesión del día 30 del pró-ximo pasado mes de Septiembre, anunciar de nuevo concurso para pro-veer una plaza de Sobrestante y otra de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta excelen-tísima Diputación, creadas por acuer-do de la aludida Comisión de 14 de Enero del corriente año, en cumpli-miento de lo preceptuado en el vi-gente Reglamento de 15 de Julio de 1925, se lleva a efecto por medio del presente, bajo las siguientes bases:

1.ª Los concursantes que aspiren a estas plazas han de reunir los tí-tulos y condiciones que exige el ci-tado Reglamento de Obras y Vías provinciales.

2.ª El sueldo será de 4.000 pese-

tas anuales para el Sobrestante y otras 4.000 para el Delineante, y el primero disfrutará de la gratificación fija de 2.000 pesetas; y para ambos, las dietas y emolumentos serán los que rigen para los servicios análogos en el Estado.

3.ª Las instancias deberán pre-sentarse en la Secretaría de esta Cor-poración, durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en ellas se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

4.ª A las solicitudes se acompaña-rán documentos justificativos de es-tar en posesión del título de Sobres-tante o Delineante de fibras públicas, según a la plaza a que aspiren; cer-tificación de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

5.ª La Comisión, en vista de las instancias presentadas y circunstan-cias de cada solicitante, hará la de-signación que estime oportuna; y

6.ª Los que sean nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión de ellos en el plazo máximo de quin-ce días, a contar desde la fecha en que se acepten estos nombramientos por el Ministerio de Fomento.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los que aspiren a refe-ridas plazas.

Córdoba, 13 de Octubre de 1926.—
El Presidente, F. Santaolalla.

X—3432

FERROCARRIL DE AMORESIETA A GUERNICA Y PEDERNALES

Esta Compañía de ferrocarril abre un concurso, reservado exclusivamen-te a la industria nacional, para la ad-quisición de un coche trucks para viajeros de primera y segunda, otro de segunda y tercera y otro de tercera clase, más dos vagones cerra-dos y cuatro cunas (bordes altos).

Los pliegos de condiciones genera-les, económicas, técnicas y de carac-terísticas del material móvil objeto de este concurso estarán a disposi-ción de los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece y de quince a diez y ocho, en las oficinas de la Compañía, sitas en la estación de Guernica.

Las proposiciones, que pueden abarcar la totalidad o sólo parte del suministro, se admitirán hasta las doce del día 22 de Noviembre pró-ximo, y deben presentarse en sobre ce-rrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referen-cia, metidos dentro de otro sobre di-rigido al Presidente del Consejo de Administración de la Compañía.

La apertura de pliegos se llevará a cabo a las diez y siete horas del ci-tado día 22 de Noviembre, y la ad-quisición de que se trata habrá de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Super-ior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan reformado de obras de mejora y adquisición de ma-terial aprobado por Real orden de 29 de Julio último para el año 1926.

Guernica y Luno, 22 de Octubre de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan M. de Gandar-rías.
X—3434

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DE LA CON- CEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 6 del ac-tual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido por el procedimien-to sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Diego Molins Ma-lamoros, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las si-guientes fincas:

Primera. Porción de terreno, si-tuada en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, de extensión superfic-ial 30.458 metros 83 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 806.312 palmos, 78 décimos y 40 céntimos de palmo, también cuadra-dos; linda, al Norte, detrás, con te-rrenos de D. Baltasar de Casanovas; al Sur, frente, parte con Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, parte con solar número 10 del lote letra M, de la pro-cedencia de la finca matriz, cuyo res-to se describe ahora, que previamen-te segregado adquirió por compra don Julián Storeh con D. Luis Conde y D. Eduardo Bayó, por partes iguales y proindiviso de la Sociedad anóni-ma Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, y el resto, parte con esta misma entidad social y parte con don Claudio Planas o el Ayuntamiento de esta ciudad de Barcelona; al Este, de-recha, entrando, parte con terrenos de la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, parte con D. Claudio Planas o el Ayuntamiento de esta ciudad de Barcelona y parte con el Ayunta-miento de Barcelona, y al Oeste, iz-quierda, parte con la Sociedad anóni-ma Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros y parte con doña Blanca del Río, antes D. Joaquín de las Llanas; y

Segunda. Una casa, número 5, le-tra A, sita en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad y su calle en proyecto, número dos; de extensión superficial 803 metros cuadrados, equivalentes a 21.253 palmos y 80 décimos de palmo, tam-bién cuadrados, con un perímetro de figura irregular, y lindante, al fre-n-te, Norte, con dicha calle número dos, en proyecto; por la derecha, entran-do, Noroeste y Oeste, con casa núme-ro seis A, y por la espalda, Sur, con casa número tres A.

Tasadas las anteriores fincas, en la escritura de hipoteca, la primera en 250.000 pesetas, y la segunda, en 60.000.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justi-

cia. Salón de San Juan, el día 26 de Noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda. Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Octubre de 1926.
El Secretario, José Dalmau.

X—3433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

Rectificación.

Al insertar en la GACETA del día 24 de los corrientes el anuncio de este Juzgado, X—3419, y en la página 410 del anexo único, se ha cometido en el encabezamiento del mismo el error material siguiente: Donde dice "Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid", debe decir: "Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona."

Lo que se rectifica por el presente para sus efectos.

Barcelona, 24 de Octubre de 1926.
El Juez de primera instancia, J. García Amorós.

X—3419 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don José de la Peña Rey contra D. José Illanes Ferreira, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar, con fachada a la calle de Orense, número 27 provisional, con vuelta a la de Oviedo, en esta Corte, fuera del ensanche, en la vereda de postas, barrio de Chamberí; linda, al Oriente o frente, en línea de 15 metros 40 centímetros, con la calle de Orense; Poniente o espalda, en línea de 15 metros 70 centímetros, con el lote A, perteneciente a Jesús Martínez; Norte o derecha, en línea de 14 metros 70 centímetros, con el lote número 1, de Victoriano Méndez, y Mediodía o izquierda, en línea de 14 metros 70 centímetros, con dicha calle de Oviedo. Las expresadas líneas ocupan, en su perímetro, una superficie plaza horizontal de 2.944 pies cuadrados, equivalentes a 228 metros 58 centímetros cuadrados. Sobre este solar, ocupando toda la extensión del mismo, y por consiguiente, con iguales linderos, ha construido el Sr. Illanes, a sus expensas, una casa, que consta de cuatro pisos, o sean, planta baja, principal, segundo y tercero, señalada con el número 27 provisional de la calle de Orense, con vuelta a la de Oviedo, siendo su construcción de ladrillo cerámico con vigas de hierro y mortero de cemento.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, indicándose que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 45.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, José Tomas Nieto.

X—3435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEAREAS

D. Antonio Sestelo Gayoso, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Puenteareas.

Hago público: Que por el Procurador D. Severo María Ojea Ferro, en nombre y representación de D. Francisco Mariño Piñeiro, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Tortoreos, se promovió ante este Juzgado demanda, en juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de 2.523 pesetas, procedentes de préstamo, contra la herencia yacente del finado Manuel Mariño Piñeiro y los herederos

desconocidos del mismo, y contra el presunto heredero José Mariño Piñeiro, hermano del causante, ausente en ignorado paradero; y en su virtud, y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Carlos Sánchez de Lamadrid, se notifica y emplaza a los referidos demandados a medio de la presente cédula, para que en el término de nueve días comparezcan, personándose en forma, en los expresados autos.

Puenteareas, 6 de Octubre de 1926.
El Secretario, Antonio Sestelo.—El Juez, Carlos S. de Lamadrid.

X—3364 (rectificado).

JUZGADO MUNICIPAL DE TOLEDO

Don Román Ariz Galindo, Juez municipal de Toledo y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pablo Riesco Alonso, en representación de D. Rodrigo Martínez Gómez, contra D. Casildo Rodríguez Morcillo y Gómez Zamorano, de domicilio desconocido, sobre reconocimiento del pleno dominio de la mitad de un solar y casa, sito en esta ciudad, plaza de San Cristóbal, número 19 antiguo y 2 moderno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Toledo a 6 de Septiembre de 1926, el señor Juez municipal suplente, D. Román Ariz Galindo, habiendo visto y oído el presente juicio verbal, seguido a instancias del Procurador D. Pablo Riesco Alonso, obrando en nombre y representación legal de D. Rodrigo Martínez Gómez, contra D. Casildo Rodríguez Morcillo y Gómez Zamorano, con desconocido domicilio en la actualidad, a fin de que el D. Casildo reconociese el pleno dominio en la mitad de un solar y casa, sito en esta ciudad, plaza de San Cristóbal, número 19 antiguo y 2 moderno, como de la exclusiva propiedad del demandante D. Rodrigo Martínez,

Fallo que debo declarar y declaro reconocido a favor de D. Rodrigo Martínez Gómez, el pleno dominio sobre la mitad del solar y casa, sita en esta ciudad, en la plaza de San Cristóbal, número 19 antiguo y 2 moderno, y que se debe cancelar y que se cancela, por el señor Registrador de la Propiedad de Toledo, la inscripción de dominio que sobre la misma finca aparece en ese Registro, extendida a nombre de D. Casildo Rodríguez Morcillo y Gómez Zamorano, con imposición de las costas causadas a dicho demandado."

Y en atención a que el demandado D. Casildo Rodríguez Morcillo y Gómez Zamorano se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica esta sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Toledo a 22 de Octubre de 1926. — El Juez, suplente, Román Ariz.—El Secretario, José Maldonado.

X—3441

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.654

AGUADO PORTILLO, Francisco, y Juan Ruiz Díaz; domiciliados últimamente en la calle de Julio Aguirre, número 18; se les cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.495, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.655

ALENDO DUQUE, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 10 de Noviembre próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.079, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.656

ALVAREZ PEDROSA, Joaquín; Alvaro Lobo Jiménez y Alejandro Oria González; se les cita para que el día 5 de Noviembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 531, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.657

AYCAR LOPEZ, Emilio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 704 de 1926.

3.658

CARRERAS CASTRO Julio; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de Trujillos, 2 para que el día 29 de Octubre y hora de las nueve y media,

comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42 a celebrar juicio de faltas, número 1.423, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.659

CASTILLEJO RODRIGUEZ, Acacio, y Rufina Fernández Martínez, domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Ministriles, 19, y la segunda, Artistas, 8, se les cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 739, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.660

ESTEVEZ PASCUAL, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Olmo, 35, se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.575, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.661

ESQUIVA RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Casino, número 2, se le cita para que el día 17 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 255, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.662

GARCIA FRENOS, José; sin domicilio; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 637; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.663

GARCIA ZAMORA, Alejandra; domiciliada últimamente en Madrid, Granada, 21; se la cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.307; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.664

GONZALEZ LOPEZ, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid,

Glorieta de San Bernardo, 21; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.386; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.665

GUTIERREZ JIMENEZ, Benita; condenada por actos inmorales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.203 del año actual.

3.666

HOMBREBUENO RUIZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, 48; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.114, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.667

HOTTE, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, Princesa, 12; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.045; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.668

INESTA, Francisco; se ignora su domicilio; se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.280; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.669

LOPEZ BAUTISTA, Celedonio; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 460 del corriente año.

3.670

LOPEZ TORRES, Isidoro; domiciliado últimamente en Tejar de Frasuelo, se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media,

comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.305, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.671

LORENTE PLAZMELO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 16; se le cita para que el día 17 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.413, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.672

MANCHON, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, 8 y 10; se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 785, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.673

MARDOMINGO MONO, Blas; domiciliado últimamente en San Máximo, número 16; se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.509, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.674

MARTIN ORTEGA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, 32, cuarto derecha; se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.640, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.675

MARTINEZ IBANEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, Canillas, 48; se le cita para que el día 17 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.721, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.676

MAZA GONZALEZ, María; domiciliado últimamente en Madrid, Huer-

tas, 51; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.326, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.677

MONJE CASERO, Juana; condenada por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 631 de 1926.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción a Juan Ruiz Velázquez, de cuarenta y un años de edad, casado, minero, hijo de Juan José y de Juana Gala, natural de Villamanrique (Infantes), vecino de Puertollano, Núñez de Arce, 19 que salió para Madrid y después para Burgos en busca de trabajo y cuyo actual paradero se ignora, cuya comparecencia deberá verificarse dentro del término de diez días, a fin de serle notificado que en el sumario seguido contra el mismo con el número 58 de 1926 por tenencia ilícita de arma de fuego, el señor Fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicitó se le impusiera la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de cien pesetas por el delito y tres días de arresto menor por la falta, con cuya petición se mostró conforme la Defensa del procesado, debiendo éste manifestar si ratifica o no dicha conformidad de su Letrado, apercibido de que, si no comparece en el término referido, se parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario (legible).

JO—13129

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Lorenzo Romero García de Prado, vecino de Marmolejo, que fueron sustraídas en la mañana del día 5 del actual del sitio denominado Cerro Cuambroso, término de Marmolejo, y siendo habidas, se pondrán a disposición

de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de ocho años, pardo oscuro, a marca, bebe en negro, blancos en la cruz, y una mula de cuatro años, pelo castaño oscuro, cabos negros, bocirrubia, bebe en negro, la marca, ambas hierro El Fénix J. 3 en la nalga izquierda.

Andújar, 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez. JO—13130

AVILA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Avila y su partido en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 249 de 1925 por hurto de una maleta contra Severino Díaz Muñoz (a) "Media Oreja", se cita al testigo Guillermo Cheveinte Garcinuño, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó ignorándose su actual paradero, a fin de que el día 29 de Octubre actual, a las diez y cuarto de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de que asista a la celebración del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 19 de Octubre de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—13133

AYAMONTE

Don Antonio García de la Vega y Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita al celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de treinta y cinco a cuarenta arrobas de carbón de la finca "La Chaparrera", término municipal de Villanueva de los Castillejos, de este partido judicial, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 24 al 25 de Septiembre último, poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 141 del corriente año.

Dado en Ayamonte a 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio García de la Vega.—El Secretario, ilegible.

JO—13135

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva Doñoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 204 de 1926, por hurto, ruego y encargo a to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves que se dirán, propiedad de Julián Corroba Saavedra, sustraídas la noche del 15 al 16 del actual, del sitio casa número 65 de la calle de Serrano San Roque, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Rescña.

Cuatro gallinas blancas y un gallo del mismo color, y un pavo color tudio claro.

Dado en Badajoz a 17 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—13138

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 175 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 35 gallinas y siete gallos, propiedad de Julián Caballero Velasco, sustraídas la noche del 23 al 24 de Julio último, del sitio finca de "Velasco", en este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

BERMILLO DE SAYAGO

D. Luis Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la Caballería que al final se reseñará, sustraída el día 3 del actual, de la Dehesa de Santarén, término de Moraleja de Sayago, al vecino de este pueblo, Agustín González Díez y caso de ser habida, la pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 65 del años actual, que instruyo.

Señas de la caballería.

Una herra pelo rucio, de doce años, cazada 1,50 metros, marcada con la de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada.

Dado en Bermillo de Sayago a 6 de Octubre de 1926.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—13160

BILBAO—HOSPITAL

D. Severino Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia provincial, calle de Doña María Muñoz, la celebración de la primera Junta de acreedores, prevenida en los artículos 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, por virtud del juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado respecto del comerciante de esta plaza D. Francisco López Castiella, promovido por el Procurador D. José Alfonso, a nombre de la Sociedad Llodio Eguisquiza y Compañía y otras.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se fijará en los estrados del Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y GACETA DE MADRID, a fin de que los acreedores de dicho quebrado puedan concurrir a la expresada Junta con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, debiendo acudir con el título justificativo de su crédito, pues sin este requisito no serán admitidos, y caso de hacerse representar por tercera persona, deberán estar autorizados por poder notarial, bajo el mismo apercibimiento antes indicado.

Dado en Bilbao a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—Francisco de la L. Pinilla.

JO—13166

CASAS-IBÁÑEZ

Don Ramón Domingo Arnáu y Alix, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada en causa instruida por este Juzgado con el número 4 del corriente año, sobre hurto de 75 pesetas, Gregoria Cebrían Blasco, de diez y nueve años de edad, soltera, quincallera, hija de Jesús y Vicenta, natural de Aljemesí, partido judicial de Alcira (Valencia), sin instrucción, cuyas señas son: estatura alta, color blanco, pelo negro, ojos pardos, viste blusa de color verde aceituna claro y le faltan dos incisivos en la mandíbula superior, avecinada últimamente en Villamañe, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de la Audiencia provincial de Albacete, en las cárceles de dicha ciudad.

Dado en Casas-Ibáñez a 14 de Oc-

tubre de 1926.—El Juez, Ramón Domingo Arnáu.

JO—13168

CELANOVA

La virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta orden, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario que se siguió en este Juzgado contra Celso Lorenzo Avilón, sobre estupro, se requiere a la querrelante Adela Ferrer González, vecina de Xaurín, Ayuntamiento de Asovedo del Río, y hoy ausente en América, para que designe o pida se le designe nuevo Procurador que la represente en la causa antes expresada, bajo el apercibimiento precedente si no lo verifica.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de requerimiento en forma a dicha Adela Ferrer, expido y firmo la presente en Celanova a 18 de Octubre de 1926.

El Secretario, José Prieto.

JO—13169

COÍN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción del partido judicial de Coín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendidos en el número grimerio del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los procesados Antonio Carrasco Fernández y Antonio Moreno Bravo, hijos de Antonio y de José y de Francisca y de Josefa, de cuarenta y de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado y viudo, naturales de Monda y Alhaurín el Grande, partido de Coín, provincia de Málaga, vecinos que fueron de Málaga, de ocupación jornaleros, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a reducirse a prisión que con esta fecha se les ha decretado en la pieza de la causa que contra los mismos se instruye por el delito de hurto de naranjas, número 27 de 1926, a no haber sido hallados en sus respectivos domicilios, apercibidos de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado de los expresados procesados.

Dado en Coín a 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y R.-Soldado.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—13173

CHINCHILLA

D. Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia territorial de Albacete se instruye el expediente prevenido en el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial para la devolución de la fianza del Procurador D. Santos Soriano Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se hace saber por medio del presente, para que dentro del término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra el referido Procurador D. Santos Soriano.

Dado en Chinchilla a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Jerónimo G. Germán.—El Secretario accidental, Juan González.

JO—13179

FUENTEOVEJUN.

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción del partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber que en el sumario número 198 del año actual, han sido intervenidas las caballerías que al final se reseñan, a la gitana María Amaya en la villa de Peñarroya, las cuales se presumen sean de ilegítima procedencia, por lo que las personas que se crean con derecho a dichos semovientes, puedan justificarlo ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, de 1,50 de alzada, castaño, algo bragado, bozo claro, lunares accidentales en el dorso, marca A R en la nalga izquierda, hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra confusa, hierro en la tabla del cuello izquierda. Valorada en 650 pesetas.

Una burra rucia, rodada clara, de 1,95 de alzada, de diecinueve años, con la letra M en la cadera izquierda. Valorada en 38 pesetas.

Otra burra negra, bozo claro, de 1,24 de alzada, de diez y seis años. Tasada en 50 pesetas.

Dado en Fuenteovejuna a 19 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario, Rafael López.

JO—13181

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente se hace saber a José Cuadrado Cruz los derechos que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le conceden para nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen, y a manifestar, de modo expreso, si renuncia o no a la indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponderle en el sumario que con el número 51 de 1926 se sigue en este Juzgado por incendio, habiendo de comparecer ante este Juzgado, para hacerlo, en el término de ocho días, a contar desde la

publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; con advertencia de que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Gergal a 18 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—13182

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a José Gómez Alonso, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 22 del año actual, sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión; apercibido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

José Gómez Alonso, de unos treinta y ocho años, vecino de Novás de Moreiras, ignorándose su naturaleza, estado y profesión; estatura regular, color blanco, pelo y cejas negras, frente espaciosa, nariz y boca regulares, barba y bigote afeitados; tiene una cicatriz en la cabeza y frente, y cojea de la pierna derecha; viste traje de paño negro, usa boina y calza botas de piso de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario (ilegible).

JO—13183

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en méritos de la causa número 86 de 1926, sobre asesinato de Teresa Moncau Serra, instruida en el Juzgado de instrucción de Granollers, se cita a un hermano de la interfecta, cuyo último domicilio lo tuvo en Monsada, y a una hermana de la misma, domiciliada últimamente en Mollet, a fin de que en el término de décimo día comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración u ofrecerles el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio fijado por la ley.

Granollers a 19 de Octubre de 1926. El Secretario, P. H., Jaime Lees.

JO—13184

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro pieles vacunas, marcadas con las iniciales M. R., y detención de sus poseedores ilegítimos, las cuales fueron hurtadas la noche del 10 del corriente del sitio del Andén, término de El Bosque, propiedad de D. Manuel Rodríguez, vecino de Ubrique.

Grazalema, 18 de Octubre de 1926. El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—13185

HIJAR

D. Luis Bermúdez Acero, Juez de primera instancia del partido de Híjar.

Por el presente se hace saber que en los autos a que el mismo se refirió se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Híjar a 11 de Octubre de 1926; vistos por el Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de herederos abintestato de doña María Mínguez Gascón, promovidos por el marido viudo de la misma, D. Gregorio Centol Cardiel, y por fallecimiento de éste continuados por su heredera Fausta Sevilla Cádiz, y por su menor edad, en nombre de la misma, su tutora, doña Patrocinio Gargallo Centol, mayor de edad, soltera, vecina de Samper de Calanda, representada, como lo fué el anterior, por el Procurador D. Vicente Lorén, y dirigida por el Letrado D. José María Monterde, contra don José, D. Lucio, D. Ricardo y doña María Soledad Mínguez Serrano; doña María de las Nieves Dorotea y doña María Josefa Fernández Mínguez y D. Teodoro Gascón Baquero, todos declarados en rebeldía, si bien la doña María Josefa Fernández Mínguez se personó en los autos después de tal declaración, y en su nombre el Procurador D. Román Gimeno Gómez, defendida por el Letrado D. José Rivera Nolívos, ambos en concepto de pobre,

Fallo que debo declarar y declararé único y universal heredero de doña María Mínguez Gascón a su esposo, D. Gregorio Centol Cardiel, y por fallecimiento de éste, a sus herederos o legítimos representantes, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Bermúdez Acero.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez de primera instancia que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Joaquín Lorén."

Y por la rebeldía de los demandados D. José, D. Lucio, D. Ricardo y doña María Soledad Mínguez Serrano; doña María de las Nieves Dorotea Fernández Mínguez y D. Teodoro Gascón Baquero, y para que sirva de notificación a los mismos, expido el presente

para insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Híjar a 15 de Octubre de 1926.—Luis Fernández.—El Secretario accidental, Joaquín Lerén.

JO—13186

HUELMA

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación, y captura de sus ilegítimos poseedores, de dos sacos que contenían fanega y media de trigo cada uno, hurtados del vagón P. F. número 226, de la estación férrea de Cabra del Santo Cristo la noche del 12 de Agosto último.

Huelma, 13 de Octubre de 1926.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Tomás López.

JO—13188

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 153 de 1926 por hurto y tentativa de robo, ocurridos en la huerta denominada Los Milagros, de este término, en la noche del 15 al 16 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se determina, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no justifican su legítima adquisición.

Descripción.

Un jumento de dos años, platero, pequeño y desherrado.

Diez gallinas y dos gallos de raza Legarnís.

Cinco gallinas y un gallo de pluma blanca y los restantes negros.

Mérida, 19 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13207

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 152 de 1926 por robo de caballerías en la Casa de los Fresnos, de la dehesa Peñas Blancas, de este término municipal, en la noche del 16 al 17 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, pertenecientes a Jacinto y Emerito Pérez Renteró y Sastillano García Chamorro, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes de que se trata.

Mula negra, de tres años, alzada 1,51 metros.

Otra, castaña oscura, de tres años y 1,52 metros de alzada.

Ambas aseguradas en la Compañía Europe Company, con el hierro de la misma U. P. enlazadas en la tabla derecha del cuello, herradas de los cuatro bancos.

Una mula negra, de 1,66 metros de alzada, de nueve años, pelos blancos en el espinazo y crucera, con dos hierros algo confusos en la tabla izquierda del cuello en forma de herradura, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria, con hierro de la misma en la nalga derecha, desherrada de la pata izquierda.

Jumento rucio oscuro, de siete años, talla mediana, con lunares blancos en la nalga izquierda.

Otro, pardo, de nueve a diez años, talla pequeña, con una lista negra en todo el espinazo y crucera.

Mérida, 19 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13208

MOGUER

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, en sumario número 23 de 1926, sobre lesiones, a Rafael Ruiz Alcántara, de treinta y nueve años de edad, chófer, casado, vecino y domiciliado últimamente en Huelva, calle de Almirante Hernández Pinzón, número 23, y que según noticias se marchó a residir a Sevilla, para que en el término de cinco días se presente en este Juzgado a recibirle declaración; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Moguer, 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario, Francisco Casadosvies.

JO—13210

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Rosa Carrasco, de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle Pelayo, números 27 y 29, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirlle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue sobre daños por imprudencia, por este Juzgado, con el número 61 de 1925; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar y será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la

busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido y a mi disposición del referido Manuel Rosa Carrasco.

Dado en Molina de Aragón a 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—El Secretario, por su mandato, Felipe Bacarizo.

JO—13211

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición, el cual fué sustraído la noche del primero del actual, de la dehesa Pizarra, del término de Torre-mocha, y es propio del vector del mismo Antonio González Obejero.

Señas del semoviente.

Un poltro de tres años, alzada 1,47 metros, pelo castaño, hierro L. V. en la frente y R. número 4 nalga izquierda, asegurado en el Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Montánchez a 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Adolfo Serrano.

JO—13212

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de diez y siete gallinas: cuatro negras, una de color ceniza y las restantes blancas, las cuales fueron hurtadas la noche del 30 de Septiembre último de la finca nombrada Jituro, propiedad aquélla de Antonio Villaverde Camacho, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 187 del año actual, sobre el mencionado hecho.

Dado en Montoro a 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13213

MORON DE LA FRONTERA

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a José Lozano,

Agustín Romero y Carmen Matamoros, con el número 171 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de quince años, 1,52 metros de alzada, castaña oscura, con hierro de la Compañía La Mundial, letra S., número 8, y otro particular con latras J. J. C.; un rucho platero, rayado, de dos años y menos de marca, y un mulo de once años, 1,47 metros de alzada, castaño, hierro particular en forma de X en la nalga izquierda, otro del Fénix Agrícola, letra S., número 3 y otro confuso, sustraídos en la noche del 12 del actual, de terrenos de la finca La Higuera, de este término municipal, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 17 de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13215

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido Judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a Cristóbal Rava Alvarez, con el número 167 de 1926. En el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de tres años, 1,44 metros de alzada, capa parda, raya doble en el lomo, corvejones y rodillas cebrados, hierro de la Mundial Agraria S. 7 en la tabla del cuello izquierdo, sustraída en la noche del 7 al 8 del actual, de terrenos de la finca Medina, del término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13216

MOTILLA DEL PALANCAR

En causa que instruyo con el número 113 de 1926, sobre lesiones causadas en el pueblo de Campillo de Allobuey a Gabino Luengo Castellanos, de cuarenta y siete años de edad, soltero, pastor, natural de Bóliga (Cuenca) el día 15 del actual, tengo acordado que por las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, se proceda a la detención y conducción a la prisión de este partido de Motilla del Palancar (Cuenca), de los sujetos de las

señas siguientes, que pernociaron el día 15 de los corrientes en Campillo de Allobuey:

Un hombre, al parecer tañador, de unos sesenta años, de estatura baja, grueso y un poco bizco, que viste traje oscuro, gorra negra y alpargatas blancas, que lleva una burra blanca; y una mujer vestida con falda, chaqueta y delantal rayados, de color un poco blancos, con alpargatas negras.

Motilla del Palancar, 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Gil López.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—13217

PALENCIA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Julia Revilla Alvarez, domiciliada últimamente en Barcelona, ignorándose la residencia, que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 de 1926 por muerte casual de su padre, Secundino Revilla, ocurrida en la villa de Torrebo-rejón el 21 de Junio último, se ha acordado enterarla de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palencia, 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Emilio Lacalle.—El Secretario Judicial, Isidoro Páramo.

JO—13218

PALMA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Delfino González, Sargento que fué del Cuerpo de Seguridad de plantilla de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar en sumario que instruyo con el número 65 de 1926, sobre injurias y amenazas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Palma, 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—13223

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de Instrucción del partido en cause que se sigue por estafa contra Martín Larrayos Laquidain, por medio de la presente cédula se cita al perjudicado Eugenio Hernández, con última residencia en Castellón, actualmente en paradero ignorado, si bien se le supone en América, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser examinado en la mencionada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 19 de Octubre de 1926. El Secretario, P. H., Dionisio Tobías

JO—13229

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Victoria Antonio Jiménez Jiménez la mañana del 8 de los corrientes de la finca nombrada Redondo, término de Guadalaraz, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 162 de 1926.

Reseña.

Una burra de siete años, rucia oscura, de 1,57 metros de alzada, española, con el hierro de El Fénix Agrícola, en donde estaba asegurada.

Posadas, 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

JO—13232

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa D. José Guzmán Serrano la noche del 13 al 14 del actual, de la finca nombrada Haza del Aguila, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 135 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua de ocho años de edad, 1,54 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro de la Agrícola Española en la nalga derecha, calzada del pie izquierdo, con armines, rabona y una cicatriz en el corvejón de la pata derecha por dentro y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—Secretario, Luis Medina.

JO—13233

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practique diligencias en la busca de las caballerías que al final se reseñan, robadas en la noche del 6 del actual a los vecinos de Torrecanopo Manuel Rubio Laguna y Mazaeta Blanco Sánchez, de sus respectivos domicilios, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y así mismo en la prisión preventiva de este Partido las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Reseña de las caballerías.

Un burro capón, de ocho años, pequeño, pelo negro, herrado de las manos, sin señas particulares, propiedad de Manuel Rubio.

Una burra de ocho años, pequeña, pelo negro, herrada de la mano derecha y le falta un pedazo de casco en la pata izquierda.

Un pollino entero, de diecinueve meses, pequeño, negro, propiedad de Manuel Blanco.

Dado en Pozoblanco a 15 de Octubre de 1926.—El Juez Marcial Zurea.—El Secretario, (ilegible).

JO—13234

RIAZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Segovia, se cita y emplaza a José León Zabaia Garmendia y D. Idamor Moreno Cruzado, domiciliados últimamente en Madrid, calles de Andrés Mellado, número 11, 4.º y Esparteros, 4. bajo, respectivamente, para que el día 29 del actual y hora de las once comparezcan ante dicha Audiencia, a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Rodríguez Valdés, con el número 33 del año 1924, sobre homicidio y lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Riaza, 20 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., Saturnino Rodríguez.

JO—13236

SAGUNTO

Don José Doménech y María, Juez de primera instancia de la ciudad de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por proveído de este día, recaído en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia del Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Manuel Arias Vila, para la devolución de la fianza de cinco mil pesetas, constituida para el desempeño de dicho cargo, se anuncia por tercera y última vez, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten dentro del plazo de tres meses la oportuna reclamación en este Juzgado de primera instancia.

Se hace constar que dicho Registrador ha servido los registros de Becerreá, en la provincia de Lugo; Villamartin de Valdeorras, con residencia en el Barco, y Verín, en la provincia de Orense; Chelana de la Frontera, en la provincia de Cádiz; Avila, en la provincia de su nombre, y Sagunto, en la provincia de Valencia.

Sagunto, 15 de Octubre de 1926.—El Juez, José Doménech y Verín.—P. S., Emilio Farnedo.

JO—13239

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este

partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva del alienado Pedro Borjas Idrach, natural de San Clemente de Llobregat, de treinta y siete años de edad, residente en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 16 de Octubre de 1926.—Santiago Viscarri.

JO—13241

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Mercedes Torrella Masdeu, de treinta y tres años de edad, casada, recluida en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 16 de Octubre de 1926.—Santiago Viscarri.

JO—13242

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Jaime Salvadó Oliveras, natural de Capellades, de treinta años de edad, soltero, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 16 de Octubre de 1926.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—13243

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 173 de 1925, por hurto del automóvil, matrícula M-16.060, propiedad de don Francisco de Cortés Díaz Agero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Florida, número 3, y Hermosilla, número 8, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, se acuerda citar por medio de esta cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, al mencionado D. Francisco de Cortés,

para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de requerirle para que designe testigos con quienes acreditar la preexistencia de los efectos que dice le perdieron del automóvil, como también para tasar el valor de éste.

San Lorenzo del Escorial a 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, por su mandato, Manuel Montes.

JO—13244

JUZGADOS MUNICIPALES

BRENES

D. Demetrio Rodríguez Jaén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por lo cual se abre concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, y

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Brenes, 14 de Octubre de 1926.—Demetrio Rodríguez.

JO—13106

CABANILLAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, presenten los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, advirtiendo que los agraciados percibirán los derechos de arancel.

Cabanillas, 28 de Septiembre 1926. El Juez municipal, José Esteban.

JO—13108

CADREITA

D. Antonio Allo Nieva, Juez municipal de la villa de Cadreita (Navarra).
Hago saber: Que hallándose vacan-

tes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, de los cuales el primero está servido interinamente, se anuncian para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de dicho plazo ante el señor Juez de primera instancia del partido de Tudela.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Navarra, expido el presente.

Cadreita, 6 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Antero Allo.

JO—13107

CORTES DE ARENOSO

D. Joaquín Catalán Montalvo, Juez municipal de Cortes de Arenoso.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso por traslación para la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, las instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Lucena del Cid.

Cortes de Arenoso, 13 de Octubre de 1926.—Joaquín Catalán.

JO—13108

GRANJA (LA)

Don Raimundo Albarrán Ramos, Juez municipal de La Granja.

Hago saber: que habiendo quedado desierto el concurso de traslado publicado en la GACETA DE MADRID en 7 de Agosto último, para la provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente su concurso para proveerlas en propiedad en concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional de Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus instancias en este Juzgado dentro del referido plazo, debiendo acompañar los documentos justificativos que demuestren su actividad. Este Juzgado consta de 162 vecinos, y el Secretario agraciado percibirá solamente los derechos con arreglo al arancel.

La Granja, 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Raimundo Albarrán

JO—13039

JAVALQUINTO

Don Juan Ramón Pareja Gay, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por haber sido desierto el de traslado, para que dentro del plazo de quin-

ce días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes a la misma ante el Juzgado de primera instancia de Baeza.

Jabalquinto, 14 de Octubre de 1926. El Juez municipal, Juan R. Pareja.

JO—13110

RODA DE ANDALUCIA (LA)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, con fecha de hoy, se cita a Antonio Sánchez Manjón, que trabajó en un restaurant de la calle de la Montera, de Madrid, como ayudante de cocina, y cuyo actual paradero se ignora, de unos diez y ocho años de edad, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para celebrar juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, a virtud de denuncia del Jefe de esta Estación férrea, por haber subido al tren de mercancías número 202 del día 7 del actual; previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

La Roda de Andalucía, 8 de Octubre de 1926.—El Secretario, Rafael Reina.

JO—13111

SAN JUSTO DE SANABRIA

Don Manuel Alvarez Prada, Juez municipal del distrito de San Justo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla desempeñada interinamente la plaza de Secretario, por defunción del que la desempeñaba en propiedad, la cual ha de proveerse en concurso y según lo dispone el artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento en el Registro civil.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de aptitud y otros documentos que le acrediten sus conocimientos y preferencia para el cargo.

Es requisito indispensable que el agraciado fije su residencia dentro del término municipal, el cual, de hecho, consta de unos 900 habitantes, y el Secretario no percibirá más honorarios que los que señala el vigente arancel.

Lo que se hace presente para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlo.

San Justo, a 19 de Septiembre de 1926.—El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario interino, P. S. M., Daniel Fidalgo.

JO—13114

VILLABRAZARO

Don Luis Aparicio Díez, Juez municipal del distrito de Villabrazaro, partido de Benavente, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncia la provisión de la misma, a fin de que los que a ella quieren optar presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zamora*, debiendo acompañar certificaciones de los documentos comprendidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Esta será provista con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento antes citado, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre de dicho año.

Este Municipio consta de 606 habitantes de hecho y 670 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos señalados en el arancel.

Villabrazaro, 13 de Octubre de 1926. El Juez municipal, Luis Aparicio.—El Secretario habilitado, Dimas Comate.

JO—13115

VILLAMARIN

Don Ramón López Rodríguez, Juez municipal de Villamarín, partido y provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones posteriores, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificado de aptitud u otros documentos que acrediten servicios preferentes a dicho cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.021 habitantes, y el referido cargo solamente está dotado con los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que quieran solicitar dicha plaza.

Villamarín, 11 de Octubre de 1926. El Juez, Ramón López.—El Secretario, D. S. O., Antonio Rodríguez.

JO—13116

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.